AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-2157 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Resultando que, ante la duda de que alguno de los datos declarados por doña Aroa Pisano González, se giró visita de inspección por la Policía Local comprobándose que no vive en la calle San Martín del Pino, nº 23, P-27, 1º derecha.

Resultando que, como consecuencia de la comparecencia en el Servicio de Estadística, la residente en mencionada vivienda ha asegurado desconocer a la Sra. Pisano González, y que no ha dado ninguna autorización para que se empadrone en la misma.

Resultando que, según el padrón de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Santander, el piso ubicado en la Calle San Martín del Pino, nº 23, P-27, 1º derecha, es propiedad de otra persona distinta de la que figura en el contrato de alquiler aportado por la Sra. Pisano González para su empadronamiento; e incluso, que dicho arrendador no es propietario de ninguna vivienda en dicho inmueble, ni de ninguna otra en el municipio de Santander.

Considerando que, según la Resolución de 30 de enero de 2015, del presidente del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, cuando existan indicios que hagan dudar de que alguno de los datos declarados por el ciudadano, se ordenará los actos de trámite necesarios para comprobar la veracidad de los datos consignados en la solicitud, dictando la correspondiente Resolución.

Considerando que el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que ese dará audiencia al interesado.

La concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, por delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Aroa Pisano González, como consecuencia de una inscripción indebida; al haberse comprobado por la Policía Local que no reside en la calle San Martín del Pino, nº 23, P-27, 1º derecha.

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; ante la imposibilidad de efectuar la notificación, al desconocerse el domicilio de la Sra. Pisano González.

Santander, 7 de marzo de 2016.
La concejal delegada,
Ana María González Pescador.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/2157

CVE-2016-2157